



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/4
21 de marzo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 6 del programa provisional

EVALUACIÓN Y EXAMEN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y EVALUACIÓN A MITAD DE PERÍODO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PROTOCOLO

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 35 del Protocolo de Cartagena requiere que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP) lleve a cabo, cinco años después de la entrada en vigor del presente Protocolo, y en lo sucesivo al menos cada cinco años, una evaluación de la eficacia del Protocolo, incluida una evaluación de sus procedimientos y anexos.

2. El Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020 fue adoptado en 2010 por la COP-MOP en su [decisión BS-V/16](#). Las Partes en el Protocolo también decidieron que se realizaría una evaluación a medio plazo del Plan estratégico cinco años después de su adopción conjuntamente con la tercera evaluación y examen de la eficacia del Protocolo. La realización de la tercera evaluación y revisión está prevista para la octava reunión de la COP-MOP.

3. En su séptima reunión, la COP-MOP, en su [decisión BS-VII/14](#), acogió con beneplácito, con revisiones, el proyecto de formato para el tercer informe nacional propuesto por la Secretaría y reconoció que la función de la información allí contenida era facilitar tanto la revisión de mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena como la tercera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo.

4. En la misma decisión, la COP-MOP pidió a las Partes, entre otras cosas, que emplearan el formato revisado para la preparación de sus terceros informes nacionales y que presentaran su informe a la Secretaría:

a) doce meses antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en la cual se considerará el informe;

b) a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, o en el formato que la Secretaría pondrá a disposición con esta finalidad, debidamente firmado por el punto focal nacional;

5. La COP-MOP también decidió, en su decisión [BS-VII/3](#), que se combinara la tercera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo con la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico en la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de

Cartagena, y pidió al órgano subsidiario pertinente¹ encargado de revisar la aplicación del Protocolo, incluidas las contribuciones del Grupo de Enlace sobre creación de capacidad, que examinara la información recogida y analizada por el Secretario Ejecutivo con miras a contribuir a la tercera evaluación y revisión del Protocolo y a la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020.

6. La COP-MOP también pidió al Órgano Subsidiario que tuviera en cuenta las opiniones de los representantes de las comunidades indígenas y locales asegurando su participación en el proceso de revisión, y que presentara sus conclusiones y recomendaciones a la COP-MOP para su consideración en su octava reunión.

7. La COP-MOP también pidió al Comité de Cumplimiento que aportara a la tercera evaluación y revisión del Protocolo y a la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico una evaluación de la situación en que se encontraba la aplicación del Protocolo respecto del cumplimiento de sus objetivos.

8. La presente nota tiene la finalidad de prestar asistencia al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la tarea de realización de la tercera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020. En la sección II se presenta un resumen de la labor realizada con miras a la tercera evaluación y revisión del Protocolo y a la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020. En la sección III se presenta un resumen de las tendencias emergentes en la aplicación del Protocolo y por último, en la sección III, se presenta un proyecto de elementos para las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

II. RESUMEN DEL PROCESO

A. Recopilación y análisis de datos

9. En su decisión BS-VII/3, la COP-MOP decidió que la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico se sirviera de la información disponible en los terceros informes nacionales como fuente primaria y en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y que, donde procediera, se recogieran datos adicionales mediante encuestas específicas. Por consiguiente, se pidió al Secretario Ejecutivo que recogiera, compilara y analizara información sobre la aplicación del Protocolo, sirviéndose de los terceros informes nacionales, con miras a contribuir a la tercera evaluación y revisión del Protocolo conjuntamente con la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico.

10. Anteriormente, en el párrafo 11 del Plan Estratégico², la COP-MOP había decidido que se utilizaran en la evaluación de mitad de período los indicadores del Plan Estratégico para evaluar en qué medida se estaban logrando los objetivos estratégicos. La evaluación habría de capturar la eficacia del Plan Estratégico y permitiría a las Partes adaptarse a las tendencias incipientes en la aplicación del Protocolo.

11. Asimismo, en su [decisión BS-VI/15](#), la COP-MOP tomó nota de la información proporcionada en los segundos informes nacionales y el análisis del estado de aplicación de los elementos centrales del Protocolo³ y decidió que los datos y la información contenidos en el análisis constituirían la base de referencia para medir el progreso en la aplicación del Protocolo, especialmente para la posterior evaluación de la eficacia del Protocolo y la evaluación a mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico. Además, en la misma decisión, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo que realizara una

¹ El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación fue establecido mediante la decisión XII/26 y su mandato incluye prestar apoyo a la COP-MOP para mantener bajo examen la aplicación del Protocolo.

² Decisión BS-V/16, anexo I (<http://bch.cbd.int/protocol/decisions/?decisionID=12329>).

³ UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/17/Add.1, disponible en <https://www.cbd.int/doc/meetings/bs/mop-06/official/mop-06-17-es.pdf>.

encuesta dedicada específicamente⁴ a recopilar información correspondiente a los indicadores del Plan Estratégico que no se pudo obtener en los segundos informes nacionales ni a través de otros mecanismos existentes (en adelante, la “Encuesta”).

12. A los efectos de iniciar el proceso de recopilación de datos sobre la aplicación del Protocolo, el Secretario Ejecutivo publicó una notificación⁵ en la que recordó a las Partes e invitó a otros Gobiernos a que completaran y enviaran sus terceros informes nacionales a más tardar doce meses antes de la octava reunión de la COP-MOP. Al 31 de diciembre de 2015, se habían recibido 105 informes nacionales, que se han utilizado en el análisis expuesto en el presente documento.

13. A fin de facilitar la recopilación, la agregación y el análisis de los datos disponibles, la Secretaría desarrolló una herramienta de análisis de informes nacionales en línea, que está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología⁶. La herramienta permitió comparar los datos de los terceros informes nacionales con los datos relacionados de los segundos informes nacionales y la Encuesta como datos de referencia. La comparación se realizó entre las respuestas indicadas por las Partes a las mismas preguntas de los segundos informes nacionales o la Encuesta y los terceros informes nacionales.

14. Además, en los casos apropiados, los datos obtenidos del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología se utilizaron en el análisis de algunos indicadores y se compararon con datos similares utilizados en el análisis durante el segundo ciclo de presentación de informes⁷.

15. La Secretaría llevó a cabo un análisis comparativo a fondo entre la información presentada por las Partes por medio de sus terceros informes nacionales y los datos de referencia establecidos en los segundos informes nacionales, la Encuesta y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

B. Aportaciones del Comité de Cumplimiento

16. En su 13^a reunión⁸, el Comité de Cumplimiento deliberó acerca de sus aportaciones para la tercera evaluación y revisión del Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico en respuesta a la petición formulada en el párrafo 7 de la decisión BS-VII/3.

17. El Comité de Cumplimiento centró el ámbito de sus aportaciones en:

- a) Los progresos logrados en relación con el objetivo operacional 3.1 del Plan Estratégico que se refiere al fortalecimiento de los mecanismos para lograr el cumplimiento;
- b) El grado de confiabilidad y actualización de la información colocada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (Elemento 15 c) del conjunto básico de necesidades de información correspondientes identificadas para la tercera evaluación y revisión que figura en el anexo de la decisión BS-VII/3);
- c) La experiencia adquirida por el Comité en el cumplimiento de su función de apoyo como se especifica en la decisión BS-V/1.

18. El Comité de Cumplimiento preparó sus aportaciones para la tercera evaluación y revisión y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico. Las aportaciones del Comité de Cumplimiento figuran en el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/34. Los elementos de las aportaciones del Comité en

⁴ Los resultados de la encuesta están disponibles en <http://bch.cbd.int/database/reports/surveyonindicators.shtml>.

⁵ Notificación 2015-001 <https://www.cbd.int/doc/notifications/2015/ntf-2015-001-bs-nr-en.pdf>.

⁶ Los datos utilizados para llevar a cabo el análisis pueden visualizarse en la herramienta de análisis de informes nacionales (*National Report Analyzer*), disponible en <http://bch.cbd.int/database/reports/analyzer>.

⁷ Puede consultarse una matriz que detalla la fuente de información en la que se basó el análisis de cada indicador en https://bch.cbd.int/protocol/issues/mid-term_evaluation.

⁸ Celebrada en Montreal (Canadá), del 24 al 26 de febrero de 2016.

relación con el cumplimiento del Protocolo identificados por el Comité de Cumplimiento figuran en un anexo de este documento (anexo I).

C. Contribuciones del Grupo de Enlace

19. En su 11^a reunión⁹, el Grupo de Enlace examinó el análisis de la situación y las tendencias en la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología preparado por el Secretario Ejecutivo, que tuvo a su disposición en el documento UNEP/CBD/BS/LG-CB/11/2, y deliberó acerca de sus recomendaciones al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

20. En sus deliberaciones, el Grupo de Enlace examinó el análisis comparativo de la situación y las tendencias de la aplicación de cada uno de los objetivos operacionales del Plan Estratégico, excepto el objetivo operacional 3.1 sobre el cumplimiento. En su evaluación, el Grupo de Enlace utilizó los indicadores correspondientes para evaluar los progresos alcanzados en el cumplimiento de los objetivos operacionales. En los casos correspondientes, se llevó a cabo una evaluación de los indicadores, tomando en cuenta el conjunto básico de necesidades de información correspondiente a los “posibles elementos” que figuraban en el anexo de la decisión BS-VII/3.

21. Las deliberaciones se organizaron en torno a 12 áreas amplias: marcos nacionales de seguridad de la biotecnología; coordinación y apoyo; evaluación del riesgo y gestión del riesgo; organismos vivos modificados o rasgos que puedan tener efectos adversos; responsabilidad y compensación; manipulación, transporte, envasado e identificación; consideraciones socioeconómicas; tránsito, uso confinado, movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia; intercambio de información; cumplimiento y revisión; concienciación y participación del público; educación y capacitación en seguridad de la biotecnología; y divulgación y cooperación.

22. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Enlace en relación con la tercera evaluación y revisión y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico figuran en el anexo I. El informe completo del Grupo de Enlace se ha publicado como documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/35.

III. RESUMEN DE TENDENCIAS EMERGENTES EN LA APLICACIÓN

23. A continuación se presenta un resumen de las tendencias emergentes surgidas del análisis comparativo del estado de aplicación de las áreas amplias establecidas en el Plan Estratégico. Para consultar los resultados completos del análisis comparativo, véase el documento UNEP/CBD/SBI/1/4/Add.1.

A. Marco nacional de seguridad de la biotecnología (objetivos operacionales 1.1 y 2.1)

24. Las Partes han continuado logrando progresos en el establecimiento de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología para la aplicación del Protocolo. No obstante, la tasa con la que se están estableciendo medidas jurídicas, administrativas y otras plenamente en vigor es baja, y este ha seguido siendo uno de los principales obstáculos para la aplicación efectiva del Protocolo a nivel nacional.

25. Muchas Partes han notificado que han establecido normas y mecanismos para la adopción de decisiones sobre los organismos vivos modificados (OVM), y casi todas las Partes que han adoptado decisiones sobre OVM han notificado que tienen tales normas y mecanismos en vigor. No obstante, algunas Partes que han adoptado decisiones sobre OVM-AHAP han notificado que no tienen ni mecanismos ni normas en vigor que regulen la adopción de decisiones al respecto.

26. Las Partes notificaron algunos progresos en relación con el establecimiento de arreglos administrativos funcionales, la capacidad institucional necesaria y la disponibilidad de personal permanente. No obstante, se ha producido una disminución en el número de Partes que notificaron que

⁹ Celebrada en Montreal (Canadá), del 14 al 16 de marzo de 2016.

han asignado partidas presupuestarias nacionales para el funcionamiento de sus marcos de seguridad de la biotecnología.

B. Coordinación y apoyo (objetivo operacional 1.2)

27. Se ha producido una disminución notable en el porcentaje de Partes que han establecido mecanismos nacionales de coordinación. Muchas Partes notificaron que sus puntos focales nacionales y las autoridades nacionales competentes son responsables de la coordinación de las iniciativas de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología.

28. La mayoría de las Partes que son países en desarrollo notificaron que no contaban con financiación previsible y fiable para la creación de capacidad y la aplicación del Protocolo. Asimismo, un número menor de Partes informó haber movilizado recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación del Protocolo, y disminuyó la cantidad general de recursos financieros nuevos y adicionales movilizados. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial continúa siendo la principal fuente de apoyo financiero para las actividades relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

C. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (objetivos operacionales 1.3 y 2.2)

29. Se han logrado progresos uniformes para desarrollar más a fondo y apoyar la aplicación de instrumentos científicos sobre enfoques comunes de evaluación del riesgo y gestión del riesgo para las Partes. En particular, se han observado aumentos notables en el número de Partes que están llevando a cabo evaluaciones del riesgo de los OVM y de aquellas que están adoptando enfoques comunes para la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo.

30. Por otro lado, no se observaron cambios notables en los indicadores respecto a creación de capacidad para evaluación del riesgo, gestión del riesgo y vigilancia de los OVM, en comparación con el ciclo anterior de presentación de informes. Una excepción es un gran aumento (11,2%) en el número de Partes que tienen por lo menos una persona con capacitación en vigilancia de los OVM.

D. OVM o rasgos que puedan tener efectos adversos (objetivo operacional 1.4)

31. No se han logrado progresos en el desarrollo de modalidades de cooperación y orientación para la identificación de OVM o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en cuenta también los riesgos para la salud humana.

E. Responsabilidad y compensación (objetivos operacionales 1.5 y 2.4)

32. Durante el actual período de presentación de informes, se han depositado 33 nuevos instrumentos de ratificación¹⁰. Se requieren siete instrumentos más¹¹ para que el Protocolo Suplementario entre en vigor. Algo más de la mitad de las Partes notifican que cuentan con instrumentos administrativos o jurídicos que disponen medidas de respuesta daños a la diversidad biológica resultantes de los OVM. Pocas Partes notificaron haber recibido fondos para creación de capacidad en relación con la cuestión de responsabilidad y compensación.

F. Manipulación, transporte, envasado e identificación (objetivos operacionales 1.6 y 2.3)

33. Se ha registrado un aumento en el número de Partes que notificaron haber introducido medidas relacionadas con los requisitos de documentación para los OVM-AHAP. También se notificaron aumentos en relación con la introducción de medidas relacionadas con los requisitos de documentación para los OVM destinados a introducción deliberada en el medio ambiente y para el uso confinado de OVM; algo más de la mitad de las Partes informaron haber introducido tales medidas.

¹⁰ O instrumentos de aceptación, aprobación o adhesión.

¹¹ La aprobación por parte de la Unión Europea no se cuenta a los fines de la entrada en vigor.

34. Varias Partes expresaron que se requería creación de capacidad para reforzar los requisitos del Protocolo sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de OVM, y que era necesario capacitar y equipar al personal para el muestreo, la detección y la identificación de los OVM. Las Partes también informaron que participaban activamente en redes regionales para facilitar el intercambio de conocimientos técnicos y alentar la armonización y estandarización de los métodos de muestreo, detección, identificación y cuantificación de los OVM. Esto incluye la colaboración con la Secretaría para desarrollar herramientas técnicas de uso sencillo para la detección de los OVM.

G. Consideraciones socioeconómicas (objetivo operacional 1.7)

35. Se registró un aumento en el número de Partes que han introducido requisitos o enfoques específicos para tomar en cuenta las consideraciones socioeconómicas en la adopción de decisiones relativas a los OVM. Algo menos de un tercio de las Partes notificaron haber tenido en cuenta las consideraciones socioeconómicas en sus procesos de adopción de decisiones relacionadas con los OVM, lo que constituye un aumento considerable. Algunas Partes también informaron de que las consideraciones socioeconómicas se habían tenido en cuenta en la aprobación de pruebas en el terreno. Alrededor de un tercio de las Partes notificaron que han utilizado materiales publicados revisados por pares a los efectos de elaborar o determinar las medidas nacionales en relación con las consideraciones socioeconómicas.

H. Tránsito, uso confinado, movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia (objetivo operacional 1.8)

36. Se registró un aumento en el número de Partes que notificaron que regulan los OVM en tránsito. Un número ligeramente más alto de Partes también informaron de que regulan el uso confinado de OVM. Un número más bajo de Partes informaron de que cuentan con capacidad para tomar medidas apropiadas en el caso de que se produzca la liberación involuntaria de OVM.

I. Intercambio de información (objetivos operacionales 2.6, 4.1 y 4.2)

37. Los países en desarrollo y los países con economías en transición continuaron enviando comunicaciones al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. No obstante, la tasa con la que dichos países están contribuyendo información al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología disminuyó durante el último período de presentación de informes. Asimismo, se registró un aumento en la cantidad de tráfico al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología desde países desarrollados y países con economías en transición durante el período del que se informa. No obstante, la proporción de usuarios de los países en desarrollo y los países con economías en transición disminuyó en relación con el número total de usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

J. Divulgación y cooperación (objetivos operacionales 2.5, 2.7, 4.3 5.1, 5.2 y 5.3)

38. Se produjo una ligera mejora en la capacidad de las Partes para promover la concienciación, educación y participación del público respecto a la transferencia, manipulación y utilización seguras de los OVM. Un porcentaje más alto de Partes informaron que han establecido mecanismos para garantizar la participación del público y sitios web nacionales para facilitar el acceso del público a la información. También, un porcentaje más alto de Partes informaron tener acceso a educación y cursos y programas de capacitación sobre seguridad de la biotecnología y un aumento en el número de materiales y módulos en línea de capacitación sobre seguridad de la biotecnología.

IV. ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA

39. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación puede estimar oportuno lo siguiente:

a) Acoger con satisfacción las aportaciones del Comité de Cumplimiento y la contribución del Grupo de Enlace sobre creación de capacidad a la tercera evaluación y revisión de la eficacia del

Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020;

b) Tomar nota del análisis comparativo de los terceros informes nacionales en relación con los datos de referencia del estado de la aplicación¹²¹³ y del resumen de tendencias emergentes¹⁴;

c) Pedir al Secretario Ejecutivo que prepare, y que publique en un documento de información, un análisis más a fondo en el que se examinen las posibles correlaciones, en su caso, entre los indicadores, tales como correlación entre los países que tienen marcos de reglamentación operativos y aquellos que han adoptado decisiones sobre OVM.

40. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee también recomendar que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, en su octava reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

1. *Acoge con satisfacción* la labor del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la realización de la tercera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020;

2. *Observa con preocupación* la tasa más baja de presentación de los terceros informes nacionales en comparación con el ciclo de presentación de informes anterior, e *insta* a las Partes que no hayan presentado aún su tercer informe nacional a que lo presenten lo antes posible;

3. *Observa* que faltan vínculos claros entre los resultados y los indicadores en el Plan Estratégico vigente, y *acuerda* reflejar dichos vínculos en el instrumento que siga al Plan Estratégico actual;

4. *Observa además* que, en el instrumento que siga al Plan Estratégico actual, los indicadores deberían simplificarse y racionalizarse y ser fácilmente mensurables con miras a garantizar que pueda hacerse un seguimiento y una cuantificación de los progresos alcanzados para cumplir los objetivos operacionales;

5. *Observa asimismo* que no se han logrado progresos en lo siguiente: a) el desarrollo de modalidades de cooperación y orientación para la identificación de los OVM o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; b) creación de capacidad en evaluación del riesgo y gestión del riesgo; c) consideraciones socioeconómicas; y d) creación de capacidad para tomar medidas apropiadas en el caso de que se produzca la liberación involuntaria de organismos vivos modificados;

6. *Observa* con preocupación que, hasta la fecha, solo alrededor de la mitad de las Partes han establecido completamente medidas jurídicas, administrativas y de otra índole para la aplicación del Protocolo, e *insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho completamente a que establezcan sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, en particular legislación sobre seguridad de la biotecnología, con carácter prioritario;

7. *Invita* a las Partes a que, para el período restante del Plan Estratégico, consideren dar prioridad a los objetivos operacionales relacionados con la elaboración de legislación en materia de seguridad de la biotecnología, evaluación del riesgo, detección e identificación de

¹² Los datos de referencia del estado de la aplicación del Protocolo se han establecido en la decisión BS-VI/15.

¹³ UNEP/CBD/SBI/1/4/Add.1.

¹⁴ UNEP/CBD/SBI/1/4, sección III.

organismos vivos modificados y concienciación del público, en consideración de su importancia crítica para facilitar la aplicación del Protocolo;

8. *Invita también* a las Partes a que lleven a cabo actividades específicas de creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología y a que compartan las experiencias y lecciones aprendidas pertinentes a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para facilitar el desarrollo y la aplicación futuros del Protocolo;

9. *Alienta* a las Partes a que compartan experiencias sobre procesos nacionales y mejores prácticas relacionadas con las consideraciones socioeconómicas en la adopción de decisiones relacionadas con los organismos vivos modificados, según proceda;

10. *Insta* a aquellas Partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen, acepten o aprueben el Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación o se adhieran a este lo antes posible;

11. *Alienta* a las Partes a que continúen mejorando la capacidad en relación con la concienciación, educación y participación del público respecto a los organismos vivos modificados y a que integren la concienciación, educación y participación del público en iniciativas nacionales de comunicación, educación y conciencia pública, iniciativas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciativas para la adaptación al cambio climático y otras iniciativas ambientales;

12. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, al adoptar su orientación al mecanismo financiero en relación con el apoyo para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, invite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que facilite financiación específica a los efectos de que las Partes que reúnen las condiciones y aún no lo hayan hecho puedan establecer un marco jurídico nacional;

13. *Observa* que la falta de concienciación y de apoyo político relacionados con la seguridad de la biotecnología contribuye a que el acceso a la financiación para la seguridad de la biotecnología y su aceptación sean limitados, e *insta* a las Partes a que intensifiquen los esfuerzos para aumentar la concienciación sobre cuestiones clave de seguridad de la biotecnología entre los responsables de la formulación de políticas y la adopción de decisiones;

14. *Insta* a las Partes a que fortalezcan los mecanismos de consulta nacionales entre las instituciones gubernamentales pertinentes en relación con la programación de las asignaciones nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con miras a garantizar que se disponga de financiación equitativa para el Protocolo de Cartagena;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Lleve a cabo talleres regionales y subregionales y otras actividades pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a fin de mejorar la capacidad de las Partes para promover la integración de las consideraciones sobre seguridad de la biotecnología en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, los planes nacionales de desarrollo y las estrategias nacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para intensificar la colaboración en materia de seguridad de la biotecnología con las organizaciones pertinentes;

b) Lleve a cabo otras actividades de creación de capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos, sobre evaluación del riesgo, gestión del riesgo, detección e identificación de organismos vivos modificados, responsabilidad y compensación y consideraciones socioeconómicas;

c) Proponga preguntas para el formato de presentación de informes para el cuarto informe nacional que aporten mayor claridad o explicaciones y eliminan la redundancia observada en las preguntas utilizadas para el tercer informe nacional con miras a garantizar que se

capture información completa y precisa, manteniendo a la vez la continuidad con los formatos de presentación de informes anteriores;

d) Intensifique aún más la cooperación y colaboración en seguridad de la biotecnología con las organizaciones pertinentes.

*Anexo I***APORTACIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO PARA LA TERCERA EVALUACIÓN Y REVISIÓN Y LA EVALUACIÓN A MITAD DE PERÍODO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

1. Al preparar sus conclusiones sobre la evaluación y revisión y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación debería tomar en cuenta los siguientes elementos identificados por el Comité en relación con el cumplimiento del Protocolo:

a) Si bien el Comité ha notificado acerca de cuestiones generales relacionadas con el incumplimiento hasta la fecha, ninguna de las Partes ha presentado al Comité información sobre cuestiones de cumplimiento. De conformidad con la decisión BS-V/I, el Comité se ha comunicado de manera proactiva con las Partes a los efectos de brindarles apoyo para cumplir sus obligaciones. Esto ha contribuido a un aumento en las tasas de presentación y en la integridad de los informes nacionales (indicador 3.1.1);

b) El Comité observó con preocupación que, 13 años después de la entrada en vigor del Protocolo, alrededor de la mitad de las Partes no tienen aún marcos nacionales de seguridad de la biotecnología completamente en vigor. Alrededor de un tercio de las Partes están adoptando decisiones tanto sobre los OVM como sobre los OVM-AHAP a través de sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. La financiación específica a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), de manera similar a los fondos disponibles para la presentación de informes nacionales y para la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) en el marco del Convenio, podría ayudar a las Partes restantes a establecer sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y facilitar la aplicación futura del Protocolo (indicador 3.1.2.);

c) Casi todas las Partes han comunicado al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología sus puntos focales nacionales y sus puntos focales nacionales para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Un número menor de Partes han notificado los puntos de contacto para los movimientos transfronterizos involuntarios, si bien esto podría deberse al hecho de que no se aprecia la necesidad de notificar un punto de contacto específico además del punto focal nacional. También se han logrado progresos, gracias a los esfuerzos desplegados por la Secretaría, en el suministro de otra información obligatoria al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, en particular en lo que respecta a las evaluaciones del riesgo. No obstante, aún sigue observándose que la información no es coherente o no está completa (indicadores 3.1.3 y 3.1.5);

d) Dos tercios de las Partes han establecido sistemas de supervisión y aplicación de normas, siendo los progresos mucho más lentos en una de las regiones (indicador 3.1.6);

e) Se desprende de los informes nacionales que algunas de las preguntas del formato para la presentación de los informes nacionales son ambiguas y podrían interpretarse de diferentes maneras. Esta cuestión debería abordarse al elaborar el formato de presentación de informes para el cuarto informe nacional, a los efectos de garantizar que las Partes notifiquen información de manera coherente y comprendan totalmente las preguntas que se formulan. El Comité ha identificado algunas preguntas específicas que deben reconsiderarse por este motivo (indicador 3.1.7);

f) El suministro de fondos a través del FMAM a los efectos de la presentación de informes contribuyó al importante aumento en la tasa de presentación de informes para los segundos informes nacionales. La disminución observada en relación con el tercer informe nacional se vincula, al menos parcialmente, con cuestiones relacionadas con la obtención de financiación oportuna tras la introducción del nuevo sistema administrativo de las Naciones Unidas. Además, 39 Partes que reunían las condiciones para recibir financiación del FMAM para completar sus informes nacionales no solicitaron dichos fondos o bien no pudieron acceder a ellos (indicador 3.1.7);

g) Las Partes continúan teniendo dificultades para conseguir el apoyo financiero y político necesario para cumplir todos los requisitos del Protocolo. Entre otras dificultades, continúa siendo

problemático conseguir recursos humanos y financieros adecuados; estos parecen haber disminuido en los últimos años, posiblemente debido a la situación económica mundial, por lo menos en parte (indicador 3.1.8);

h) Dado que no existe una esfera de actividad separada para la seguridad de la biotecnología dentro del FMAM, en la práctica, los proyectos sobre seguridad de la biotecnología deben competir con los proyectos sobre diversidad biológica cuando las Partes que reúnen las condiciones establecen prioridades en sus asignaciones nacionales. Asimismo, la coordinación deficiente dentro del gobierno y entre las autoridades gubernamentales y la falta de concienciación y capacidades obstaculizan el acceso a los fondos del FMAM. En conjunto, estas cuestiones han conducido a una utilización relativamente baja de los fondos del FMAM para la aplicación del Protocolo de Cartagena (indicador 3.1.8);

i) Al realizar este examen, el Comité observó que hubiera resultado útil contar con un vínculo más específico entre los indicadores y los resultados del Plan Estratégico. Esto debería tenerse en cuenta al elaborar el próximo Plan Estratégico.

*Anexo II***CONTRIBUCIÓN DEL GRUPO DE ENLACE SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDAD A LA TERCERA EVALUACIÓN Y REVISIÓN Y LA EVALUACIÓN A MITAD DE PERÍODO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

1. El Grupo de Enlace deliberó acerca del proyecto de conclusiones respecto a la tercera evaluación y revisión del Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y formuló las propuestas que se sintetizan a continuación, incluidas recomendaciones para mejorar la aplicación, el desempeño y la eficacia del Plan Estratégico.

2. El Grupo llegó a la conclusión de que los objetivos estratégicos y operacionales continuaban siendo pertinentes y debían mantenerse. Asimismo, teniendo en cuenta el análisis de los terceros informes nacionales, el Grupo de Enlace recomendó que, para el período restante del Plan Estratégico, las Partes deberían dar prioridad a los objetivos operacionales relacionados con la elaboración de legislación sobre seguridad de la biotecnología, evaluación del riesgo, detección e identificación de OVM y concienciación del público en vista de su importancia crítica para facilitar la aplicación del Protocolo.

3. El Grupo también señaló que se requería un análisis más a fondo en el que se examinaran las posibles relaciones, si las hubiera, entre los indicadores (por ejemplo, la correlación entre los países que tienen marcos de reglamentación vigentes y aquellos que han adoptado decisiones sobre los OVM), y pidió al Secretario Ejecutivo que prepare este análisis y lo publique en un documento de información, con miras a comprender mejor la situación y las tendencias en relación con la aplicación del Protocolo.

I. RECOMENDACIONES GENERALES

4. Las recomendaciones siguientes fueron propuestas por el Grupo de Enlace como su contribución a la realización por parte del OSA de la tercera evaluación y revisión del Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

5. La Secretaría del CDB debería llevar a cabo, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en cooperación con las Partes, las organizaciones pertinentes y otros interesados directos, una serie de actividades regionales y subregionales sobre: a) integración de la seguridad de la biotecnología en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, los planes nacionales de desarrollo y las políticas sectoriales y estrategias nacionales pertinentes para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible para 2030; b) evaluación del riesgo; c) detección e identificación de OVM; y d) consideraciones socioeconómicas. Las actividades de creación de capacidad deberían incluir talleres, consultas en línea y enseñanza a distancia, y su realización debería divulgarse activamente para incluir la participación de los responsables de la adopción de decisiones.

6. La COP-MOP debe adoptar y recomendar a la COP sus recomendaciones basadas sobre datos comprobados acerca de las áreas programáticas clave y prioritarias para la seguridad de la biotecnología, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta por el Consejo del FMAM cuando este considere la nueva estrategia para la esfera de actividad de la biodiversidad y las modalidades de financiación para el próximo ciclo de reposición de recursos.

7. Se invita a las Partes a que intensifiquen los esfuerzos para aumentar la concienciación entre los responsables clave de formulación de políticas, de planificación y de la adopción de decisiones para incorporar las consideraciones relativas a la seguridad de la biotecnología en la agenda nacional para el desarrollo sostenible, las estrategias de cooperación para el desarrollo y las asignaciones presupuestarias para tal fin, según proceda.

8. Se invita a las Partes a que promuevan actividades específicas de creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología, incluso por medio de cooperación en los planos nacional, subregional, regional e internacional y a que apliquen las experiencias y lecciones aprendidas de estas actividades en el desarrollo y la aplicación ulteriores del Protocolo.

9. En la COP-MOP 10, las Partes tal vez deseen acordar un nuevo plan estratégico para mejorar aún más la aplicación del Protocolo. El nuevo plan estratégico debería, entre otras cosas, abordar las dificultades identificadas en la evaluación a mitad de período y la evaluación final del Plan Estratégico actual.

10. Los indicadores del próximo Plan Estratégico deben simplificarse y ser más realistas, y procurar al mismo tiempo mantener la continuidad con el Plan Estratégico actual para facilitar el análisis de tendencias a largo plazo. El próximo Plan Estratégico también debe tener en cuenta los detalles específicos a nivel nacional y regional, así como los sistemas de recopilación de datos y bases de datos existentes, con miras a facilitar avances que permitan medir, notificar y analizar los indicadores más fácilmente.

11. En el caso de que se actualicen los indicadores en el próximo Plan Estratégico, deberían revisarse el formato y las directrices para los informes nacionales subsiguientes, y deberían reconsiderarse las fuentes de datos y los métodos de adquisición de datos.

II. RECOMENDACIONES RELATIVAS A ÁREAS PROGRAMÁTICAS ESPECÍFICAS

12. El Grupo de Enlace también invitó a las Partes y organizaciones pertinentes a que tomaran nota de los puntos que se destacan a continuación y las sugerencias para mejorar la aplicación, el desempeño y la eficacia del Plan Estratégico, según proceda.

Marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (objetivos operacionales 1.1 y 2.1)

13. Observar con preocupación que, a pesar de los progresos notificados, hasta la fecha, solo alrededor de la mitad de las Partes han establecido completamente medidas jurídicas, administrativas y de otra índole para la aplicación del Protocolo, e instar a las Partes que aún no lo hayan hecho completamente a que establezcan sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, en particular legislación sobre seguridad de la biotecnología, con carácter prioritario.

14. Recomendar a la COP que invite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a prestar apoyo específico que permita a las Partes que cumplan las condiciones y que aún no lo hayan hecho elaborar y establecer marcos nacionales de seguridad de la biotecnología operativos.

Evaluación del riesgo (objetivos operacionales 1.3 y 2.2)

15. Tomar nota de los progresos constantes logrados para desarrollar más a fondo y apoyar la aplicación de instrumentos científicos sobre enfoques comunes de evaluación del riesgo y gestión del riesgo.

16. Acoger con satisfacción los aumentos en el número de Partes que han realizado evaluaciones de riesgo de organismos vivos modificados y de aquellas que han adoptado enfoques comunes para la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo.

17. Tomar nota de los progresos limitados logrados respecto a creación de capacidad en gestión del riesgo desde el último ciclo de presentación de informes, así como de la disminución del número de Partes que cuentan con al menos una persona capacitada en evaluación del riesgo o en la supervisión de los organismos vivos modificados.

18. Recomendar que la Secretaría lleve a cabo más actividades de creación de capacidad centradas en evaluación del riesgo, gestión del riesgo y supervisión de los organismos vivos modificados, tomando en cuenta la Orientación sobre la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados y el Manual de capacitación en gestión del riesgo de los organismos vivos modificados.

19. Recomendar además que la Secretaría lleve a cabo otros análisis de la información que figura en los terceros informes nacionales a efectos de comprender más adecuadamente la situación general de la capacidad de las Partes para llevar a cabo actividades de evaluación del riesgo, gestión del riesgo y

supervisión, pidiendo incluso a las Partes que presenten más información respecto a su capacidad y que, basándose en dicha experiencia, considere la posibilidad de añadir más preguntas al formato para el cuarto informe nacional.

OVM o rasgos que puedan tener efectos adversos (objetivo operacional 1.4)

20. Tomar nota de la falta de progresos en el desarrollo de modalidades de cooperación y orientación para la identificación de OVM o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en cuenta los riesgos para la salud humana.

21. Tomar nota además de que el indicador 1.4.2 deja lugar para una interpretación muy amplia y recomendar que se reformulen las preguntas apropiadas para el cuarto informe nacional, vinculando el indicador con otros artículos pertinentes.

Responsabilidad y compensación (objetivos operacionales 1.5 y 2.4)

22. Acoger con satisfacción los 33 instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que se han depositado durante el tercer período de presentación de informes nacionales.

23. Instar a aquellas Partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen, acepten o aprueben el Protocolo Suplementario o se adhieran a este lo antes posible.

24. Invitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los donantes y las organizaciones pertinentes a poner a disposición de las Partes recursos financieros y asistencia técnica para aumentar la concienciación y establecer mecanismos nacionales sobre responsabilidad y compensación, en preparación para la entrada en vigor y aplicación del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Manipulación, transporte, envasado e identificación (objetivos operacionales 1.6 y 2.3)

25. Recomendar que se modifiquen de manera apropiada las preguntas para el próximo ciclo de presentación de informes o que estas vayan acompañadas de notas explicativas a fin de procurar que se capture un abanico completo de información.

26. Con miras a facilitar aún más la capacidad de las Partes para detectar e identificar los OVM, *recomendar* que se dispongan actividades de creación de capacidad, incluso ampliando su ámbito para incluir capacitación en muestreo para el personal de fronteras pertinente, capacitación sobre la interpretación de resultados y los métodos incipientes para la detección e identificación de los OVM.

27. Recomendar además que se utilice el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como una plataforma para facilitar el intercambio de información y el intercambio de conocimientos técnicos, así como la vinculación de información de secuencias de OVM públicamente disponibles con los registros de OVM pertinentes.

Consideraciones socioeconómicas (objetivo operacional 1.7)

28. Tomar nota del número de Partes que notificaron que han introducido enfoques o requisitos específicos que indican de qué manera deberían tenerse en cuenta las consideraciones socioeconómicas en la adopción de decisiones sobre los OVM, y de aquellas Partes que notificaron que han tenido en cuenta consideraciones socioeconómicas en el proceso de adopción de decisiones a nivel nacional en relación con la importación de OVM.

29. Alentar a las Partes a compartir experiencias sobre procesos nacionales y mejores prácticas relacionadas con las consideraciones socioeconómicas en la adopción de decisiones sobre los OVM, según proceda.

Tránsito, uso confinado (objetivo operacional 1.8)

30. Tomar nota con aprecio de que la gran mayoría de las Partes han introducido medidas para regular el tránsito y el uso confinado, expresando no obstante preocupación por el hecho de que hay grandes diferencias entre las regiones.

31. Recomendar que en los formatos para la presentación de informes futuros se aclare la escala de los tipos de medidas de respuesta que se pueden establecer o se dé a las Partes oportunidad para incluir otras observaciones sobre tales preguntas con miras a mantener la continuidad entre las preguntas en todos los ciclos de presentación de informes, extrayendo al mismo tiempo información adicional para aclarar cada una de las preguntas.

Intercambio de información (objetivos operacionales 2.6, 4.1 y 4.2)

32. Acoger con satisfacción las tendencias positivas en la aplicación en relación con los tres objetivos operacionales relacionados con el intercambio de información, en particular el aumento en la facilidad de acceso y el intercambio de información para las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición.

33. Tomar nota con aprecio de que el éxito del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología se debe, por lo menos en parte, al apoyo facilitado por el PNUMA y el FMAM a través de proyectos mundiales de creación de capacidad para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

34. Recomendar a la Secretaría que amplíe y mejore el análisis con miras a recoger más información en relación con el acceso al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y la participación en este por las Partes individuales y la sociedad civil.

Cumplimiento y revisión (objetivo operacional 3.2)

35. Expresar preocupación acerca de la tasa de presentación de informes más baja para los terceros informes nacionales en comparación con el ciclo de presentación de informes anterior.

36. Acoger con satisfacción los fondos que ha facilitado el FMAM a varias Partes que reúnen las condiciones para apoyar la preparación de sus informes nacionales.

37. Instar a las Partes que aún no hayan presentado sus tercer informe nacional a que lo presenten tan pronto como sea posible, y pedir a la Secretaría que publique una notificación para recordar a las Partes su obligación de presentar su tercer informe nacional lo antes posible, y que haga un seguimiento con las Partes en cuestión por medio de los canales apropiados.

Concienciación y participación del público y educación y capacitación en seguridad de la biotecnología (objetivos 2.5, 2.7 y 4.3)

38. Tomar nota de los progresos modestos logrados para mejorar la capacidad para aumentar la concienciación pública, y promover la educación y participación en relación con la transferencia, la manipulación y la utilización seguras de los OVM y promover la educación y la capacitación de profesionales en seguridad de la biotecnología.

39. Alentar a las Partes a continuar mejorando la capacidad para promover la concienciación, educación y participación del público respecto a los OVM, incluso estableciendo la legislación pertinente y alentando a las instituciones académicas y las organizaciones pertinentes a disponer cursos y carreras en seguridad de la biotecnología.

40. Alentar también a las Partes a integrar la concienciación, educación y participación del público en relación con la transferencia, la manipulación y la utilización seguras de los OVM en las estrategias y planes de acción nacionales ambientales y en materia de biodiversidad, incluidas las iniciativas nacionales de comunicación, educación y conciencia pública sobre biodiversidad, iniciativas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciativas para la adaptación al cambio climático y otras iniciativas ambientales.

Divulgación y cooperación (objetivos operacionales 5.1, 5.2 y 5.3)

41. Instar a las Partes a continuar desarrollando mecanismos de concienciación, educación y participación del público, incluso utilizando el programa de trabajo sobre concienciación, educación y participación del público respecto a los OVM adoptado por la quinta reunión de las Partes en el Protocolo, en particular:

a) Elemento 2 del programa: promover una mayor concienciación del público por medio del uso de métodos tradicionales de concienciación;

b) Elemento 3 del programa: mejorar el acceso público a información y orientación sobre el artículo 23 utilizando el Portal central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, los nodos nacionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y los nodos regionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

c) Elemento 4 del programa: promover la participación del público y establecer un mecanismo para supervisar las actividades de participación del público a fin de dar a conocer las decisiones adoptadas en consulta con el público.

42. Pedir al Secretario Ejecutivo que intensifique la cooperación y colaboración en materia de seguridad de la biotecnología con otras organizaciones, tales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Convención de Aarhus) de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
